



cuarenta maravedis.

Sello Quarto, Cuarenta Maravedis, Año de Mil Ocho Cientos y Diez.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Para excusar el estado de la ciudad de Sevilla, sin que
 sea necesario para que este Ayuntamiento sea el
 primero que trate de contribuir a las buenas
 ideas que se van formando, y presentes a este tiempo
 en la competente relación de los que contribuyen
 a la mejora de esta Ciudad en que pide que hallándose
 una absoluta necesidad de transferirse a las
 Ciudades de Murcia y Lorca luego que se
 abra el cordón de comunicación para dejar
 correr algunas cuentas de intereses que exigen
 supertona asistencia, por lo que solicita
 se le conceda licencia por dos meses de que
 usará quando llegue a aquel caso, defendiendo en su
 lugar Persona de toda su confianza para que
 en unión con el Interventor, y bajo de las fian-
 zas que tiene dadas, desempeñe su encargo en
 dicho tiempo, quedando en la obligación de noti-
 ficarlo a esta Ciudad antes de hacer uso de la
 licencia que pretende. Y entendido lo anterior, se
 le concede al suplicante el permiso y licencia
 que solicita.

Ciudad del Priorato el estado del Priorato de Sta. de este día

